

ACTA Nº. 7 MESA DE CONTRATACIÓN

ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE “COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SUPRAMUNICIPALES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (3 LOTES)”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE: SUPRA-A-0018-2024-S

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO DEL LOTE 3 DEL ACUERDO MARCO.

En Madrid, el día 13 de diciembre de 2024, a las 09:45, se reúne la Mesa de Contratación de PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A. designada para este expediente de contratación e integrada por las siguientes personas:

Presidente:

- D. Jesús Manuel Marcote Juste, como Titular del Área de Programa de Inversión Regional, a cuya iniciativa se promueve la licitación.

Vocales:

- D. Ignacio de la Cuesta Ciruelo, como técnico del Área de Programa de Inversión Regional a cuya iniciativa se promueve la licitación.
- D^a. Noelia Crespo Pérez, como miembro del Área Económico-Financiero.
- D^a. Margarita de Mendoza Macías, como Letrada de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.
- D. Julio Arnaldo García Jiménez, designado por la Comunidad de Madrid a través de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Secretaria:

- D^a. Verónica Parra Cáceres, como Letrada de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.

La Mesa de Contratación válidamente constituida con la asistencia de la totalidad de sus miembros, celebra la sesión de hoy por videoconferencia a través de la aplicación informática Microsoft Teams, y se reúne en este acto para el estudio y valoración de la documentación requerida de aclaración, presentada por **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.**, licitador propuesto como adjudicatario del **LOTE 3: ZONA C** del contrato de “*Servicios de Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras supramunicipales del*

Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (3 lotes)”, en lo referente al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2024. con el fin de poder verificar la efectiva situación actual de dicha empresa a la fecha de finalización del plazo otorgado para la aportación de la documentación a la que se refiere la cláusula 15 del PCAP

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, comienza el acto con la comprobación de la documentación aportada como respuesta al requerimiento de aclaración de fecha 10 de diciembre de 2024 efectuado a PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. (LOTE 3.- ZONA C), y una vez verificada la presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, del examen y calificación de la misma, resulta acreditado lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo para el pago del impuesto del sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2024 en fecha 2 de diciembre de 2024, la empresa en esa fecha ha intentado pagarlo por todos los medios a su alcance, pero, debido a un error informático en la página web del Ayuntamiento de Madrid no se pudo generar la preceptiva carta de pago que les habilitaría a la realización del pago (aporta captura de pantalla de este error y también la solicitud de la mencionada carta de pago).

La empresa aporta nuevos certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y en la Comunidad de Madrid.

Vista y valorada la documentación aportada y, amparándose en la Resolución nº 335/2022 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 10 de marzo de 2022, aplicable a este caso, en la cual se establece lo siguiente:

*“El artículo 13.1 e) del RGLCAP, a los efectos de considerar que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que no tenga deudas de naturaleza tributaria con la Administración autonómica o local, cuando el órgano de contratación dependa, respectivamente de una Comunidad Autónoma o de una Entidad Local. En este caso, la **certificación se habrá de expedir por el órgano competente de la Administración autonómica o local, tal y como señala el artículo 15 del RGLCAP.** Por tanto, no procedía solicitar, ni entrar a valorar si constaban pagados los últimos recibos del IAE en las diferentes localidades en las que tiene sede la empresa recurrente.*

La presentación del recibo del IAE no tiene por objeto acreditar el pago del impuesto sino simplemente justificar el alta en la matrícula,

El PTCAP no impone obligaciones distintas a las previstas en el régimen expuesto, en la medida en que lo que exige es acreditar el alta, a través de un certificado censal”.

La Mesa de Contratación, en atención a lo expuesto, entiende que **PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L.** aportó en tiempo y forma la declaración del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y la declaración de no haberse dado de baja del mismo, **no procediendo solicitar, ni entrar a valorar si constaban pagados los últimos recibos del IAE en la entidad local correspondiente**, máxime cuando PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. acredita haber intentado el pago de forma fehaciente pero, que por problemas informáticos y técnicos de la propia Administración ante la que se debe realizar el pago, no se ha podido efectuar éste.

Una vez concluidos los actos anteriormente descritos, lectura y evaluación de la documentación presentada por el licitador se procede a adoptar por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Elevar al Órgano de Contratación la Propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco del Lote 3, conforme a lo establecido en el apartado 8 de cláusula 1, y en la cláusulas 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con artículos 145, 146 150 y 157 y de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, una vez evaluadas y clasificadas por la Mesa las proposiciones admitidas como resultado de la aplicación de la pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 de la cláusula 1 del citado Pliego, por ser el candidatos que ha obtenido la mejor puntuación para el lote 3 al haber presentado la mejor oferta, relación calidad-precio, con respecto a los demás candidatos, con arreglo a los siguientes términos:

LOTE 3.- ZONA C: PRACSYS SEGURIDAD Y SALUD, S.L. (B83804989):

Porcentaje de baja sobre los precios unitarios que figuran en el Anejo II del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del acuerdo marco, IVA excluido: 24,80%.

SEGUNDO. - Publicar el Acta en el tablón de anuncios electrónico del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (perfil de contratante).

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se da por finalizado el presente Acto y una vez leída y aprobada esta acta por todos los asistentes integrantes de la Mesa, es firmada por todos ellos.

IGNACIO DE LA
CUESTA
CIRUELO - DNI [REDACTED]
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por IGNACIO DE LA
CUESTA CIRUELO - DNI
[REDACTED]
Fecha: 2024.12.16
13:17:42 +01'00'

Vocales

NOELIA
CRESCO PÉREZ
- DNI [REDACTED]
[REDACTED]

Firmado digitalmente
por NOELIA CRESCO
PÉREZ - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.12.16
12:59:00 +01'00'

D. Ignacio de la Cuesta Ciruelo

MARGARITA DE
MENDOZA
MACÍAS - DNI [REDACTED]
[REDACTED]

Firmado digitalmente por
MARGARITA DE MENDOZA
MACÍAS - DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.12.16 12:53:34
+01'00'

D^a. Margarita de Mendoza Macías

D^a. Noelia Crespo Pérez
Documento firmado digitalmente por: GARCIA JIMENEZ JULIO ARNALDO
Fecha: 2024.12.16 13:07
Verificación y validez por CSV [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

D. Julio Arnaldo García Jiménez

La Secretaria

VERONICA
PARRA CACERES
- DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente por VERONICA PARRA
CACERES - DNI [REDACTED]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P.
S.A., ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, sn=PARRA CACERES - DNI [REDACTED]
givenName=VERONICA,
serialNumber=IDCES [REDACTED] cn=VERONICA
PARRA CACERES - DN [REDACTED]
Fecha: 2024.12.16 13:21:17 +01'00'

D^a Verónica Parra Cáceres

El Presidente

JESÚS MANUEL
MARCOTE JUSTE
- DNI [REDACTED]

Firmado digitalmente
por JESÚS MANUEL
MARCOTE JUSTE - DNI
[REDACTED]
Fecha: 2024.12.16
13:23:36 +01'00'

D. Jesús Manuel Marcote Juste